

Tercero.- La presente Orden producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2008.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

1900 *ORDEN de 27 de noviembre de 2008, por la que se corrige la Orden de 18 de noviembre de 2008, que convoca subvenciones indirectas, con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), destinadas a la transformación y a la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura (B.O.C. nº 232, de 19.11.08).*

Advertido error en la publicación de la Orden de 18 de noviembre de 2008, que convocó subvenciones indirectas, con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), destinadas a la transformación y a la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura (B.O.C. nº 232, de 19.11.08), es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la base 2 apartado 2. De las inversiones:

Donde dice:

De las inversiones: que se trate de créditos o préstamos bancarios suscritos para financiar proyectos de inversión destinados a la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el período 2000-2008.

Debe decir:

De las inversiones: que se trate de créditos o préstamos bancarios suscritos para financiar proyectos de inversión destinados a la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el período 2000-2008.

En el anexo I.1 de la Orden de la solicitud de subvención indirecta en el apartado h).

Donde dice:

h) Que la conducta o actividad objeto de subvención ha generado gastos a partir del día 1 de junio de 2006, para el ámbito de transformación y el 1 de septiembre de 2005, para el ámbito de la comercialización.

Debe decir:

h) Que la conducta o actividad objeto de subvención ha generado gastos a partir del día 1 de enero 2000.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

1901 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Resolución de 26 de noviembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones convocadas para el año 2008 destinadas a la modernización de las explotaciones mediante inversiones colectivas, reguladas por la Orden de 5 de mayo de 2008, que convoca para el año 2008 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas.*

Vistas las solicitudes presentadas, al objeto de poder acogerse a la Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 95, de 13.5.08).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con objeto de poder acogerse a las subvenciones convocadas por Orden de 5 de mayo de 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas se presentaron un total de 46 solicitudes para inversiones en explotaciones agrarias destinadas a la modernización de explotaciones mediante la realización de inversiones colectivas que se relacionan en el anexo IV.

Segundo.- La dotación presupuestaria destinada a la modernización de explotaciones mediante la